

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de 23 de abril de 2021, de la directora general de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, por la que se ordena la publicación del decreto de denegación de subvenciones con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficacia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.06 “Poblado Dirigido de Orcasitas”, convocadas por Decreto de 22 de abril de 2019, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.06 “Poblado Dirigido de Orcasitas”.

De acuerdo con el artículo 26 del Decreto de 22 de abril de 2019, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones 2019 con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficiencia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.06 “Poblado Dirigido de Orcasitas”, y el artículo 29 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, debe procederse a la notificación del decreto de denegación de subvenciones, que se llevará a cabo mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación, igualmente, en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano ha dictado, con fecha 9 de marzo de 2021, decreto en el que se aprueba la denegación de las subvenciones con destino a actuaciones de conservación y mejora de la eficacia energética en los edificios existentes de uso residencial vivienda en el área preferente de impulso a la regeneración urbana 12.06. El texto íntegro del Decreto y el Anexo en el que figuran los datos y motivos de la denegación serán publicados en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Madrid, a 23 de abril de 2021.—La directora general de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.

(01/15.000/21)

